

Sorteo Profitness

Términos y condiciones:

Las siguientes Bases establecen las condiciones del '**Sorteo Profitness**', así como los requisitos y normas que todas aquellas personas que participen en la promoción (en adelante, los Participantes) deben conocer.

BASE 1ª OBJETO

EDITORIA BALEAR S. A., convoca un sorteo en el que se premiará a cada ganador con un pase doble para el acceso a las instalaciones gimnasio Profitness, par canjear en 2024. Cualquier usuario que participe en el sorteo de acuerdo con las siguientes bases optará a conseguir uno de los pases.

BASE 2ª - DURACIÓN Y ÁMBITO

Las personas que quieran participar en el sorteo pueden hacerlo **desde el 1 de febrero de 2024 y hasta el 29 de febrero de 2024, a las 23:59 horas.**

Editora Balear, S.A., se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar el concurso, en cualquier momento anterior a su finalización, sin que ello derive en ningún perjuicio ni para la empresa organizadora ni para ninguna otra colaboradora.

Editora Balear S.A. se reserva el derecho a evitar que, sobre este concurso se establezcan sistemas de especulación o de negocios. A tal fin, podrá ejercer las acciones legales que estime oportunas.

BASE 3ª: MECÁNICA DEL CONCURSO

Forma de participación:

Los interesados en participar deberán registrarse en la página del sorteo con su correo electrónico, y posteriormente rellenar un formulario con sus datos personales que será enviado al mail con el que previamente se habrían dado de alta.

No podrán participar en el concurso los propietarios, empleados de Editoria Balear S.A. ni de los patrocinadores, así como cónyuges, ascendientes, descendientes y demás parientes por consanguinidad o afinidad hasta 2º grado (inclusive) de los anteriores. El incumplimiento de esta regla supondrá la pérdida del premio obtenido.

Criterios de selección de ganadores y Verificación.

Al terminal la fase de participación y a través de un sorteo aleatorio entre todos los participantes, se elegirán a cinco ganadores/as.

Publicidad de los premiados y entrega de premios.

Editoria Balear S.A. dará a conocer los ganadores en su página web www.diariodemallorca.es.

Se notificará a los ganadores de cómo pueden reclamar su premio mediante un correo electrónico remitido a la dirección con la que han participado en el sorteo. En caso de no recibir respuesta para la aceptación del

premio en un plazo de 7 días desde el envío de la notificación al ganador, Editora Balear S.A. se guarda el derecho a declarar desierto el premio o a volver a realizar un nuevo sorteo, según estime oportuno.

BASE 4ª: DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

Los concursantes optan al siguiente premio:

- Un **pase doble** (para dos personas) de un día para acceder a las instalaciones gimnasio Profitness, con fecha de caducidad de 31 de diciembre de 2024.
- Se entregarán un total de cinco pases dobles. Cada ganador recibirá un solo premio. En el correo electrónico con el que se notificará a los ganadores, se indicará cómo reclamarlo.

BASE 5ª: PARTICIPACIÓN

Pueden participar, de manera gratuita, todas aquellas personas físicas, **mayores de edad, residentes en Mallorca** y que accedan a www.diariodemallorca.es y participen en el concurso durante el periodo señalado en estas bases, según las reglas establecidas. Los participantes deberán aceptar y completar los términos del formulario de registro con información veraz y acreditarla a la hora de retirar el premio.

Cada persona solo puede participar 1 vez. La presente promoción pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ese motivo, Editora Balear S.A. excluirá automática e inmediatamente de la promoción a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta inadecuada, falaz o impropia, realice comentarios impropios, injuriosos o calumniosos o escriba cualquier cosa que pudiera ofender o herir a una persona, empresa o entidad, emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos, o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

La participación en el presente sorteo requiere la aceptación íntegra, por parte de los participantes, de todas las cláusulas contenidas en las presentes bases.

BASE 6ª: GARANTÍAS

El **participante será responsable de cualquier reclamación que reciban los organizadores derivada del material enviado** para participar en el concurso, manteniendo indemne a los organizadores frente a cualquier reclamación que éstos puedan recibir de cualquier tercero por tal motivo, siendo solamente el participante responsable de las consecuencias de sus actos o sus palabras mientras participa en el concurso.

El participante garantiza a los organizadores lo siguiente:

- Que su registro en el sorteo se ha llevado a cabo con información veraz y acreditarla a la hora de retirar el premio

BASE 7ª: CESIÓN

Los participantes autorizan a los organizadores del concurso para publicar su nombre y fotografía por parte de Editora Balear S.A. y sus entidades filiales y/o participadas, en todas sus ediciones, formato papel y digital, así como realizar cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la

misma en cualquier medio, incluido internet y redes sociales, sin que dicho uso le confiera derecho a remuneración o beneficio alguno, con excepción hecha de la entrega del premio, en su caso, obtenido.

BASE 8ª: FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

De conformidad con el Real Decreto 439/2007, de 22 de Diciembre, (art. 75.3f), se excepcionan de retención los premios cuya base de retención no exceda de 300 euros, no obstante, el organizador deberá emitir el correspondiente certificado de retenciones.

BASE 9ª: PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la normativa de aplicación en materia de protección de datos, la entidad organizadora informa que procederá al tratamiento de los datos personales de los participantes para participar en este sorteo, en los siguientes términos: La finalidad del tratamiento es gestionar la participación de los concursantes en el presente concurso, dar a conocer la identidad y/o imagen de los finalistas y ganadores en Diario de Mallorca en su edición papel y/o digital, y, en su caso, en sus redes sociales, corporativas y blog; así como informar a los participantes sobre futuros eventos, promociones y comunicaciones comerciales de Editora Balear S.A. siempre que previamente hayan dado su consentimiento para este concreto fin.

Licitud del tratamiento.

La legitimidad para el tratamiento de los datos personales facilitados se basa en el consentimiento dado por el interesado, de manera individual para participar en el concurso y según la finalidad descrita.

Plazo de conservación.

Los datos de carácter personal facilitados por los participantes se conservarán mientras dure la ejecución de la promoción quedando éstos bloqueados al finalizar el concurso, salvo los datos necesarios para el envío de comunicaciones comerciales que se hayan autorizado, mientras no se solicite su cancelación. Los datos bloqueados, se conservarán únicamente a disposición de las Administraciones públicas, Jueces y Tribunales, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento, durante el plazo de prescripción de éstas. Cumplido el citado plazo deberá procederse a la supresión. La base legal del tratamiento de los datos personales facilitados se basa en el consentimiento dado por los propios participantes o por sus padres o tutores en el caso de los participantes menores de edad. Los datos personales recabados podrán ser cedidos a otras entidades y/o organismos para la gestión administrativa, fiscal y contable del concurso hasta su término, y en los casos que así se disponga legalmente. Asimismo, podrán ser cedidos al grupo de empresas al que pertenece Editora Balear S.A. para el envío de comunicaciones con fines publicitarios y comerciales, caso de haber dado su consentimiento.

Derechos.

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si Editora Balear S.A. está tratando sus datos personales. Mediante carta postal dirigida a C/ Puerto Rico,15, 07006 Palma -Baleares, adjuntando copia de su DNI y haciendo constar como Ref "Protección de Datos", los interesados podrán:

- Obtener confirmación sobre si la entidad organizadora del concurso está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, la supresión.

- Solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o defensa de reclamaciones. Asimismo, se recuerda a los participantes que pueden presentar reclamación para la tutela de sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos Personales, en su sede electrónica o en la dirección postal sita en Madrid, C/ Jorge Juan número 6, 28001.

Modificaciones de las Bases y/o anexos

Los organizadores se reservan el derecho a realizar modificaciones incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de la Promoción y/o a añadir anexos sucesivos sobre estas Bases, publicando siempre estas modificaciones y/o anexos.

Legislación y fuero

La participación en la presente Promoción supone la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúen los organizadores. En caso de divergencia entre los participantes y la interpretación de las presentes bases por los Organizadores, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Baleares, renunciando expresamente los participantes al fuero que pudiera corresponderles.

BASE 10ª: MODIFICACIÓN DE BASES

Editores Balear S.A. se reserva el derecho a sustituir, siempre que existan razones que así lo aconsejen, los premios objeto de las presentes bases por otros de similares características, lo que anunciará debidamente a todos sus lectores.

Todos los interesados podrán consultar las Bases, a texto completo, en www.diariodemallorca.es

Igualmente, Editores Balear S.A. se reserva la facultad de:

- Suspender o finalizar anticipadamente el concurso caso de apreciar uso fraudulento del mismo.
- Excluir del concurso, en cualquier momento, a todo participante que haya actuado de mala fe o en fraude de su mecánica. Asimismo, quienes hayan incurrido en tal actuación perderán el premio, aun cuando ya lo hayan recibido.
- Efectuar cualquier cambio que redunde en el buen fin del concurso cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma prevista en las presentes bases.

En Palma a 1 de febrero de 2024